

1986 («Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 4 de la convocatoria.

Esta Presidencia ha resuelto aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que a continuación se detalla, en cada una de las especialidades (anexo I), acordando se publique dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, y por permitirlo el presente proceso selectivo, no se expondrán al público las listas de aspirantes admitidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

El primer ejercicio se celebrará, en cada caso, los días, horas y lugares que asimismo se indican a continuación (anexo II).

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará, en todos los casos, alfabéticamente por el primero de la letra L1, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 11 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 de febrero de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de agosto de 1986.-El Presidente del CSIC, Enrique Trillas.

ANEXO I

ESPECIALIDADES

Matemáticas Aplicadas y Software Numérico

Admitidos:

Martínez Pacheco, José María (DNI 36.915.051).
Pizarro Redondo, Francisco (DNI 11.786.314).

Excluido:

Río Castro, Guillermo (DNI 33.738.598). No acompaña documento nacional de identidad.

Análisis Químico

Admitida:

Ortega Ruiz, Pilar (DNI 50.802.815).

Instrumentación

Admitidos:

Mazón Nieto, Jesús (DNI 13.747.679).
Monfort March, José (DNI 18.924.882).
Rielo Zurita, Juan Antonio (DNI 2.518.327).
Rodríguez Pastor, Luis Alberto (DNI 12.209.361).
Roures Marco, Santiago (DNI 18.862.044).

Instalaciones

Admitido:

Hervías Sánchez, Ramón José (DNI 31.207.399).

Instrumentación en Microelectrónica

Admitidos:

Fernández Caro, José (DNI 74.433.336).
Fauquet Andréu, Antonio (DNI 40.832.658).
Zapater Oliva, Angel Javier (DNI 50.814.626).

Pastos y Forrajes

Admitidos:

Barreiro Reboredo, José Luis (DNI 35.287.349).
Castro López, Juan Andrés (DNI 80.121.602).
Díaz García, Jesús de (DNI 4.550.541).
Hernández Algarra, Pedro Jesús (DNI 4.550.540).

Informática

Admitidos:

Cano Ibáñez, Antonio (DNI 36.962.351).
Puyol Gruart, José (DNI 40.285.925).
Xucla Costa, José (DNI 77.903.842).

Excluido:

Adán García, José Manuel (DNI 1.397.279). Por no abonar los derechos de examen.

Electrónica de Instrumentación utilizada en Bioquímica, Biomedicina y Biotecnología

Admitido:

Gutiérrez de la Cruz, Francisco (DNI 803.236).

Conservación e Investigación de Recursos Naturales Renovables

Admitidos:

Amores Carredano, Francisco (DNI 28.378.345).
Beltrán Gala, Juan Francisco (DNI 16.028.101).
Pavón Barrera, Sebastián (DNI 28.367.052).
Rueda Tirado, Manuel (DNI 27.280.877).

No indican especialidad

Excluidos:

Esteve Chave, Valentín (DNI 50.406.639).
Plaza Lama, Jesús (DNI 50.673.577).

ANEXO II

Convocatoria de los correspondientes Tribunales citando a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, según el siguiente detalle:

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Tribunal número 1. Día: 14 de octubre de 1986. Hora: Once

Centro de Investigaciones Físicas «Leonardo Torres Quevedo», Serrano, 144, Madrid.

Tribunal número 2. Día: 17 de octubre de 1986. Hora: Diez

En los locales del CSIC, Serrano, 113, Madrid.

Tribunal número 3. Día: 22 de octubre de 1986. Hora: Diez

Instituto de Química-Física «Rocasolano», Serrano, 119, Madrid.

Tribunal número 4. Día: 17 de octubre de 1986. Hora: Diez

Centro de Investigaciones Biológicas, Velázquez, 144, Madrid.

Tribunal número 5. Día: 16 de octubre de 1986. Hora: Diez

Instituto de Electrónica de Comunicaciones, Serrano, 144, Madrid.

Tribunal número 6. Día: 20 de octubre de 1986. Hora: Dieciséis

Delegación del CSIC, Egipcíacas, 15, Barcelona.

UNIVERSIDADES

23599 RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad.

Aprobados los Estatutos de la Universidad de Sevilla por Decreto 163/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 26 de julio y «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1986), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración

Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido examinados de tales requisitos en la fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Ocho.-En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y demás disposiciones vigentes que los desarrollen.

Nueve.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 30 de julio de 1986.-El Rector, Rafael Infante Macías.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

1. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en las materias del Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Materia Condensada». Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en «Termodinámica y Técnicas de Medidas Térmicas». Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia de América. Departamento al que está adscrita: Historia de América. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Historia de América Moderna y Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Profesores Titulares de Universidad

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Palinología. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático. Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Análisis Numérico e investigación en Matrices Ecuaciones Diferenciales. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Álgebra. Departamento al que está adscrita: Álgebra y Fundamentos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación a nivel de segundo y tercer ciclos en el campo del Álgebra Conmutativa y sus aplicaciones geométricas. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Álgebra. Departamento al que está adscrita: Álgebra y Fundamentos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación a nivel de segundo ciclo en el campo de la Lógica Matemática. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Química Física. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

XII. PATENTES

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XVIII. OTROS MERITOS

--